

CRISIS DE PODER Y EL PODER EJECUTIVO EN AMÉRICA LATINA

MARIO MIRANDA PACHECO

Investigador del Centro de Estudios
Latinoamericanos de la Facultad de
Filosofía y Letras. UNAM.

I. *Anotaciones metodológicas*

1. El tema central del derecho constitucional y de la ciencia política es el problema del poder. El primero, en tanto que disciplina jurídica, estudia el poder político en términos descriptivos y normativos partiendo de supuestos generales que se ensamblan en construcciones pragmáticas sostenidas por un orden lógico. La segunda aspira a darnos una explicación objetiva del origen del poder y de sus fundamentos, de su acción transformadora sujeta a leyes y de su institucionalización como estructura componente de una totalidad social organizada.

2. Los supuestos generales del poder político generan una problemática específica que se estudia en función de conceptos jurídicos tradicionales o nuevos. De este modo el carácter material y concreto del poder político adquiere una nueva consistencia en la atmósfera de un formalismo inevitablemente abstracto. Para decirlo con otras palabras: la juridicidad del constitucionalismo obliga a que el objeto real se convierta en un objeto formal. En este sentido el derecho constitucional se presenta como una disciplina social secundaria, lo cual no quiere decir que sea una ciencia de segundo orden.

3. La cuestión parecería resolverse en la necesidad de distinguir con precisión lo que son objeto y método para cada una de estas dos aproximaciones científicas al estudio del poder político; pero la reiteración de esta exigencia no hace otra cosa que aumentar la altura del muro que divide a estas reflexiones sistematizadas. De lo que se trata es de establecer el contenido concreto de un objeto de estudio en la perspectiva de un método donde se junten la ciencia política y el derecho constitucional. Así, el poder político —objeto de las dos ciencias— aparecerá liberado de toda mediatización.

4. El poder político, antes que una institución o el conjunto total de las instituciones del Estado, es una magnitud social, instituida o no, que

tiene finalidades extrínsecas. Entendemos por finalidades extrínsecas aquellas implicaciones que tiene el ejercicio del poder en la realización de intereses específicos de las clases dominantes. La sociedad, en correspondencia con su grado de organización, genera “su” poder político como una suma de medios para realizar determinados intereses que, formalmente, parecen diluirse en intereses generales de “la” sociedad. Desde este punto de vista, el estudio de su naturaleza real, en sus orígenes y funcionamiento, puede darnos por resultado el objeto de esa relación social como objeto de estudio común compartido por la ciencia primaria y la disciplina secundaria.

II. *Sobre el constitucionalismo latinoamericano*

1. Para el estudio de la teoría constitucional en América Latina se hace cada día más necesario llevar a cabo el propósito metodológico de vincular el objeto real (poder político en cuanto magnitud social), con el objeto formal (institucionalidad funcionante). Para simplificar el planteamiento podría decirse que no se trata de dos objetos distintos, sino de uno solo considerado en su doble aspecto: la naturaleza real de sus fundamentos y el carácter formal de las normas en que se traduce el poder político cuando funciona como poder instituido.

2. Los países latinoamericanos son entidades históricas insertadas en un sistema de producción característico: el sistema capitalista. Este reconocimiento factual es un punto de partida del cual no podemos alejarnos, y permite generalizar conceptos para referirnos al subcontinente con criterios globalizadores que, en el rigor de todo análisis, tienden a borrar las particularidades que podemos verificar en el estudio individualizado de cada una de nuestras sociedades nacionales; en otros términos, lo particular de cada país no afecta la generalización para América Latina.

3. El poder político en los Estados latinoamericanos, en cuanto magnitud social y como en cualquier otra parte del mundo, es una expresión de las relaciones de clase. La estructura del sistema capitalista, en su expresión política, no puede emanciparse de este su destino; dicho de otro modo, el sistema capitalista no puede existir ni desarrollarse si no es a costa de una sociedad dividida en clases. El fundamento, la naturaleza real del poder y su funcionamiento son el fundamento de una dominación de clase y el funcionamiento de las instituciones que sirven a las clases dominantes. No se trata de diseñar un juego simétrico de correspondencias mecánicas, sino de extraer de la estructura social lo que ésta ha generado y que a su vez, como producto inmanente de la misma, actúa sobre la sociedad consolidando la propia estructura o alternando las relaciones que dan lugar a su nacimiento, desarrollo y funcionamiento.

4. Pero en América Latina no actúa normalmente la institucionalidad funcionante. El poder político, en cuanto magnitud social convertida en suma de medios para realizar los intereses de las clases dominantes, es una fuerza que rompe toda armadura formalista y que, a su vez, también es fuerza que busca una expresión con que las clases dominantes sacrifican permanentemente el orden lógico preservando para sí la operatividad pragmática. De este modo la inestabilidad política es un hecho, o una sucesión de hechos intermitentes, y los golpes de Estado son manifestaciones extremas, paradójicamente normales, de la inestabilidad. Este aspecto del proceso político latinoamericano permite adelantar una afirmación: la inestabilidad política es la manifestación sensible de una crisis, la crisis del poder, lo cual quiere decir que es también una crisis de la estructura social del poder político, donde las clases dominantes, o sectores de las mismas, aspiran a realizar sus intereses específicos en detrimento de otros que pugnan por realizar los suyos.

5. En la inestabilidad política que abarca gran parte de los procesos históricos individualizados y que puede generalizarse como concepto que refleja una continuidad histórica de América Latina, no ha tenido vigencia real la clásica separación de poderes; por el contrario, se ha producido una subordinación repetida de los poderes legislativo y judicial al poder ejecutivo. Para explicar este fenómeno es necesario realizar un esfuerzo metodológico estableciendo las correlaciones del formalismo jurídico con el fondo real para verificar que la imposición de una clase social aislada, o combinada con sectores de otras clases, no es factor duradero de un proyecto histórico estable y prolongado, sino triunfo pasajero que, por la dinámica social, se convierte en fracaso de la institucionalidad.

6. El hecho de que el ejecutivo sea el poder dominante rompe la idea mecanicista del equilibrio y coordinación de poderes e impide el funcionamiento de una democracia esquemática. El ejecutivo no es un poder que se iguale a otro. Las prescripciones atributivas de nuestros propios textos constitucionales así lo establecen. Esta indicación se confirma a la luz del análisis de los golpes de Estado. Ningún golpe de Estado ha planteado la toma de poder legislativo o judicial como meta final y definitiva del golpismo, sino la toma del poder ejecutivo, porque quienes rompen el marco jurídico y normativo de la Constitución saben muy bien que con el poder ejecutivo en sus manos pueden disponer de los otros poderes.

7. Las causas y los orígenes de este proceso de inestabilidad crítica, están dados en la formación de cada sociedad nacional latinoamericana y en la estructura social del poder político. Y es que las clases dominantes o sectores de las mismas que se combinan para el ejercicio del poder, en algunos casos, han perdido capacidad para realizar sus intereses o, en

otros, todavía no los han delimitado con precisión. En esta situación los sectores dominantes presumen que la solución de la crisis puede lograrse con el ejercicio del poder ejecutivo, poder avasallante que hasta ahora, en más de siglo y medio de historia republicana, ha probado ser en América Latina el poder que no puede ser reglado por la retórica constitucional, sino por los intereses de las clases que lo administran.

III. Poder político, clases sociales y realidad constitucional

1. La presencia política de una clase social determinada, supone la existencia de otra u otras a las cuales se opone. De esta oposición surge una dominación cuya extensión y profundidad es una magnitud social que se expresa en el poder político de que dispone una clase o una combinación de clases; por tanto, el poder político ha de ser visto como una expresión de relaciones sociales donde una clase por sí misma, o en combinación con otras o sectores de otras, establecerá un dominio crecientemente instituido en la medida en que el desarrollo de la formación social permita el afianzamiento de la clase o de las clases dominantes.

2. La dominación de clase no se produce con una clase social aislada; por el contrario, en este proceso concurren otras clases o segmentos de ellas que confirman la sobrevivencia de modos de producción en la formación social del presente. Por esto es que en la descripción de la estructura social latinoamericana encontramos clases sociales distintas que dominan unidas en una combinación no siempre uniforme. No hay oligarquías terratenientes “puras”, como tampoco burguesías “puras” en uso del poder político; lo más frecuente es encontrar combinaciones de ambas clases que se sirven de élites extraídas de las capas medias altas en el ejercicio del poder.

3. El poder del Estado, por mucho que pretenda ser mostrado de otra manera, refleja la oposición de clases constituidas, por tanto el dominio de una parcialidad del conjunto. En la formación social de América Latina predomina el modo de producción capitalista y a él se han incorporado segmentos de clases dominantes de otros modos de producción que coexisten en la formación actual. Si en la perspectiva estructural de América Latina predomina el modo de producción capitalista, no quiere decir que éste se hubiera desarrollado de manera homogénea, tanto a escala de sociedad nacional como a escala global del subcontinente; por el contrario, lo que se confirma a la luz del análisis empírico es el carácter desigual de este tipo de desarrollo en las dos escalas mencionadas.

4. Las férreas leyes de la dependencia han determinado el carácter dependiente de la totalidad social que, como tal, incluye el propio poder político. Parecería ser inherente al desarrollo capitalista el desarrollo de

una burguesía históricamente definida como “nacional”. Esta correspondencia hipotética ha pretendido elevarse a niveles de una ley histórica, pero el empresariado latinoamericano ha demostrado lo contrario. La burguesía latinoamericana, en las grandes líneas que dibujan su silueta, es geográficamente nacional e históricamente dependiente. Los segmentos de otras clases que le acompañan en su dominación siguen la suerte de la clase dominante en virtud de procesos históricosociales, que no es del caso proponer en este documento de discusión.

5. Esta deformación en la implantación del modo de producción capitalista en América Latina ha engendrado sus correspondientes deformaciones en el plano de las definiciones del constitucionalismo latinoamericano. El poder “soberano” e “independiente” que prescriben los estatutos constitucionales no guarda correspondencia con el carácter de nuestras sociedades nacionales estructuradas dentro de un capitalismo periférico y atrapadas por las tenazas del estancamiento y la dependencia. En este sentido las definiciones formales y el constitucionalismo lindan más con afirmaciones idealizantes que, en el mejor de los casos, podrán ser premonitorias de un futuro mejor.

6. Desde el punto de vista conceptual, el constitucionalismo latinoamericano identifica, describe y funcionaliza un poder político abstracto que nada tiene que ver con las determinaciones concretas que emanan de la realidad históricosocial. Éste no es un *argumentum ad hominem* dirigido a legisladores y tratadistas, sino el rasgo intrínseco de una disciplina social tipificada como secundaria. La elaboración de sus conceptos que significan instituciones, que prescriben relaciones o que establecen derechos y garantías en el régimen de libertades públicas, es una elaboración que refleja una situación encubierta por intereses de clase.

7. Desde el punto de vista de la práctica, la realidad constitucional latinoamericana muestra una sostenida tendencia a estatuir un poder por encima de las clases, como si no fuese una magnitud social, recurriendo a una construcción pragmática de la democracia representativa. Esta construcción está totalmente trasminada de un esquematismo apriorista que permite pasar por alto la diferencia que existe entre el poder formal y el poder real. El poder formal es el que estatuyen nuestras constituciones políticas; el poder real es el que ejercitan ciertas clases sociales por sí mismas o combinadas. En consecuencia, no es aventurado afirmar que en la tentativa de una democracia esquemática, el poder formal definido por la teoría constitucional es el poder real de las clases dominantes, y el poder real del pueblo no es el poder formal de la Constitución. De este modo la práctica, en la realidad constitucional latinoamericana, deja de ser concreta para convertirse en una idealidad, en un deber ser a futuro, pero sin plazo señalado.

8. El hecho de nublar lo concreto con lo abstracto, lo real con lo formal, permite el encubrimiento de las relaciones de clase y oscurece la perspectiva metodológica de examinar el poder político como una magnitud social; por tanto debilita el análisis de la crisis de poder, fundamento y causa de la hipertrofia del poder ejecutivo. Detrás de la ruptura de la institucionalidad, de los golpes de Estado y de todas las metamorfosis que atraviesa el ejercicio del poder ejecutivo, yace el fondo de una tenaz lucha de clases. En este sentido, la disciplina constitucional latinoamericana deberá encontrar su camino a fin de que esta problemática sea estudiada con el mismo detalle y paciencia con que se estudia el clásico supuesto del equilibrio de los poderes, supuesto que querría decir otra cosa: el poder político sin crisis, un poder político que esté más allá de su fundamento clasista.

9. La determinación de las clases sociales por el modo de producción y el dominio inseguro de unas sobre otras en una formación social definida, obliga a plantear el fenómeno de la inestabilidad política en América Latina como una manifestación concreta de la crisis de poder. Los tradicionales esquemas del régimen democrático representativo —paradigmas de una hipotética separación y equilibrio de poderes— han borrado sus líneas para mostrarnos una estructura difusa que actúa avasallando los límites de separación que había dibujado la doctrina y, en lugar de la tríada clásica de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) aparece el ejecutivo como poder que absorbe las otras formas del poder. Esto parece ser una crisis conceptual del poder político, pero es algo más que una crisis formal, porque es una crisis material y objetiva que refleja la profunda lucha de clases con que se dinamiza la implantación del modo de producción capitalista.

10. No es que el ejecutivo se hubiera desarrollado desmesuradamente como si se tratara de una emancipación plutiniana del poder “uno e indivisible”, sino que las clases dominantes —a todo lo largo de la historia republicana de América Latina— lograron una mayor concentración de fuerza y capacidad decisoria a través de un órgano hipertrofiado. De este modo el gigantismo decisional del ejecutivo, además de ser una aberración en el constitucionalismo de corte clásico, es el instrumento más eficiente que han construido las clases dominantes para aplacar la resistencia de las otras.

11. Hay algo más que decir sobre el poder político. La turbulencia política, si bien tuvo motivaciones diversas en una y otra república latinoamericana, hoy día no es menor que la del siglo pasado. Los clanes latifundistas —o mineros en su caso— utilizaron el brazo armado del estamento militar o la pluma docta de sus letrados para redactar constituciones aparentemente distintas. Hoy día las clases conservadoras que

no han desaparecido son las fuerzas de acompañamiento de los sectores empresariales que tomaron su lugar, delante, detrás o al lado del militarismo, en el funcionamiento del poder político; pero, como ya hemos indicado, su configuración clasista no exhibe rasgos de independencia ni de burguesía nacional, en el sentido histórico que tiene esta categoría. De este modo, el poder político en crisis es el poder hegemónico de estas clases, amenazado por la insurgencia de otros sectores de la sociedad latinoamericana que, a su vez, todavía no han desarrollado sus intereses específicos, hecho que influye decisivamente en la característica pendularidad del proceso político latinoamericano.

IV. *Crisis de poder*

1. El desarrollo de los países latinoamericanos —concepto y realidad que no cuestionamos en el presente trabajo— es actualmente el proceso de implantación del capitalismo dependiente y periférico. Sus contradicciones gravitan inexorablemente en las condiciones de atraso, dependencia y marginalidad en que vive una veintena de países. La supuesta viabilidad de este proceso —además de implicar una subordinación constante de la soberanía y una negación intermitente de la independencia— falsea el funcionamiento de la democracia representativa, aunque ésta tenga una versión meramente esquemática, y pone en evidencia la incapacidad histórica de las clases que ejercen el poder. Estos dos aspectos, falseamiento de la democracia e incapacidad de las clases dominantes, constituyen el marco general de la crisis de poder.

2. Este tipo de crisis no debe confundirse con la crisis política de gobierno, aunque la implica desde todo punto de vista. En tanto que la crisis de poder enfrenta a la sociedad nacional con sus estructuras fundamentales, la segunda es una manifestación de las contradicciones que se presentan en el interior de la estructura del mando político. En tanto que la crisis de poder tiene un carácter definido por las condiciones objetivas del desarrollo históricosocial, una usual crisis de gobierno responde a factores accidentales que pueden sortearse sin que se alteren las relaciones internas del sistema; por otra parte, mientras la crisis de gobierno encara sus problemas y, generalmente, logra sus soluciones dentro del propio régimen imperante, la crisis de poder puede superarse sólo con el cambio de sistema y de régimen políticosocial. La crisis de poder, pues, revela la profundidad de los problemas inherentes a las fuerzas sociales y a su ubicación frente al poder político; expresa la naturaleza clasista del poder; destaca las contradicciones que se presentan en el cumplimiento de tareas y soluciones que han surgido como necesarias e impostergables y pone en tensión la incapacidad de las clases dominantes para resolverlas.

3. Esta incapacidad está determinada por las condiciones históricas generales en que se organizan las clases sociales; se traduce en que éstas no pueden realizar sus intereses objetivos específicos, y mucho menos los intereses de otras clases dominadas y oprimidas. En tal caso, la organización del poder a cargo de una clase, o de una combinación con otras, no puede darse como un proceso continuo y sostenido; de este modo la inestabilidad no es meramente “institucional” que afecta a determinados centros de poder, sino extensiva a la totalidad social, haciendo cada vez más difícil el afianzamiento del poder político.

4. El elemento primario, pero no por ello el más ostensible, de la crisis de poder en América Latina, es el afianzamiento de las clases dominantes. Ni el mecanismo de la “socialización” ni los del “adoctrinamiento” cumplen una función afirmadora. Las clases dominantes en forma individual o combinada no logran afianzar su poder hegemónico. Las tareas políticas que deben resolver se convierten en tareas nacionales, democráticas y populares. Desde ese momento los contenidos de la ideología dominante chocan con los intereses concretos de la sociedad conflictiva, y los procedimientos de dominación se hacen más represivos. La difusión de valores y representaciones de las clases hegemónicas responde a las limitaciones propias de sus productores poniéndose al frente de las aspiraciones de otros sectores de la sociedad. Esta dicotomía entre ideología y realidad se refleja en el potenciamiento de una conciencia política que exige cambios sustanciales.

5. La dificultad de afianzamiento de la dominación podría decirnos todo lo que significa la crisis de poder, pero es necesario ver en ella algo más de su fondo, porque en él convergen las limitaciones y contradicciones impuestas por el desarrollo del capitalismo dependiente y porque —a su vez— es el fondo de donde derivan los golpes de Estado. Las clases dominantes son débiles para embridar un proceso de autodeterminación nacional, proceso en el que su papel podrá ser sustituido por el de otras clases definidas como fundamentales. Las clases dominantes se enfrentan a estructuras que deben cambiar, y su inhabilidad para asimilarse al proceso para cambiar con el cambio, hace que se opongan a toda transformación que implique riesgo para sus intereses. Ante esta situación objetiva, les es más fácil actuar con una táctica de relevos sin perder el objetivo estratégico de conservar el poder y, en este propósito, el golpe de Estado es el procedimiento expedito.

V. *Golpes de Estado y el poder ejecutivo*

1. Si no hubiera crisis de poder no se darían golpes de Estado y, como una consecuencia, el ejecutivo no sería el poder del poder. Entre una situación (crisis) y una pretendida solución (golpe de Estado), yace una de

las causas que puede explicar la hipertrofia avasallante del poder ejecutivo. El análisis retrospectivo de la realidad política latinoamericana demuestra que el proceso de la formación social y económica que lo sustenta no ha dado tiempo ni oportunidad para que se constituya, fortalezca y desarrolle una auténtica burguesía nacional. Las tareas nacionales no fueron resueltas por el poder tradicional ni por el que persiste en la actualidad. La crisis, a fuerza de ser continua, se convirtió en situación corriente, lo cual no quiere decir que haya devenido situación “normal”. Los golpes de Estado evidenciaron la inestabilidad con que se manifiesta toda crisis, y detrás de ellos la alteración de la democracia esquemática se tradujo en más poder para el ejecutivo.

2. Esta invariante del proceso político (salvando casos excepcionales en el conjunto latinoamericano) necesita ser estudiada no tanto desde el punto de vista de la “ruptura” del equilibrio o de la “abolición” o “subordinación” de los otros poderes, ya que estas manifestaciones son secuelas inseparables de todo golpe de Estado. Detrás de los golpes de Estado actúan grandes fuerzas económicas y sociales a través de clases y sectores sociales que luchan por desplazar a otros de la estructura del poder. A lo largo de este proceso la intervención de las fuerzas armadas —como factor fundamental del golpismo— ha sido y es una realidad incontrovertible. Este hecho condujo a pensar que la participación castrense, por la intermitencia de los golpes militares, genera simples cambios de guardia en el poder ejecutivo; pero dicha participación es algo más que vigilancia y control, algo más que guardia del ejecutivo.

3. Los golpes de Estado tienen un modelo de pocas variables. Gran parte de ellos, cuando no su totalidad, cuentan con una base social determinada (los sectores antidemocráticos de las clases dominantes) y con una base operativa (el militarismo reaccionario). Esta coincidencia de acciones complementarias identifica a los golpes de Estado como pruebas de fuerza, por tanto como pruebas de violencia. Es la fuerza con que se violenta un orden público, cualquiera que fuese y, al mismo tiempo, es el recurso con que se aspira a instaurar otro orden: el de las clases o sectores sociales que toman el poder y desde el cual intentan establecer su hegemonía mediante la fuerza que deflagra el estamento militar. En esta operación no participan las masas sociales, y el golpe de Estado acusa su inconfundible atributo: el verticalismo.

4. El poder discrecionalmente coercitivo del ejecutivo es el blanco al que apunta todo golpe de Estado. Quienes lo preparan y ejecutan utilizan alegatos pre y posgolpistas coincidiendo en un punto común: salvar el país. La retórica es bastante conocida y sus argumentos expresan intereses concretos de clases y sectores que quieren preservar o establecer su hegemonía. Este falso escudo ideológico hace más transparente la crisis

de poder porque muestra, en vivo, una empresa preventiva de los sectores dominantes para impedir todo cambio cualitativo que se traduzca en una real participación de los sectores sociales dominados, en una práctica efectiva de la soberanía y de la independencia nacionales, en un ejercicio verdadero de las libertades públicas y en la construcción de una base económica que permita liberar a nuestras sociedades nacionales de las tenazas de la dependencia y del atraso.

5. La última década latinoamericana ofrece un calendario impresionante de lo que se sostiene en el punto anterior. Los sectores dominantes en lo interno, pero dependientes para el exterior, ubicándose al lado o detrás del estamento militar dirigido por sus sectores más antidemocráticos, han tomado ese camino pretendiendo conjurar la crisis de poder. Esa actitud que se hace constante es la manifestación propia de una burguesía mediatizada por el poder extranjero, que confunde y abandona su función nacional y cumple su histórico papel dependiente. De su justificación ideológica y de sus realizaciones pragmáticas no queda otra cosa que el endurecimiento de la dependencia y el incremento de la supeditación del Estado a los intereses foráneos y a los suyos. Los militares que ejecutan el golpe de Estado, pese a que creen tener la iniciativa, no logran actuar por sí mismos. No son nada más que el epifenómeno de una tenaz lucha de clases donde ellos no son clase en sí ni para sí y su teratológica prestancia, adquirida con el uso del poder ejecutivo, los ha convertido en el factor de poder de las fuerzas de la dependencia.

6. No todos los golpes de Estado han sido simples cambios de guardia militar; muchos de ellos han generado prolongadas dictaduras para asegurar la implantación del capitalismo periférico y dependiente; en el análisis de tal situación importa mucho observar los procedimientos de legitimación que emplean. Desde la inconsistente declaratoria en vigencia de una Constitución determinada hasta los actos plebiscitarios con que organizan los poderes públicos. En este procedimiento de apariencias formales con que se encubre la manipulación del sufragio, se muestra la hipertrofia decisional del ejecutivo. La clase o los sectores usurpantes imponen su fuerza en la estructuración del Parlamento y del poder judicial para disponer de ellos como convenga a los intereses puestos en juego. De este modo se supone que está resuelta la crisis de poder cuando, en el fondo, lo que se hace es ajustar el proceso político a las necesidades de consolidación de la formación social dependiente.

7. Hasta este momento, se ha planteado el problema constitucional del predominio del poder ejecutivo como una consecuencia de la crisis de poder y de los golpes de Estado. Sería inapropiado unilateralizar esta explicación y sostenerla como la única. Independientemente de la secuela que genera el golpismo, las clases hegemónicas han ido ganando más

capacidad decisoria en función del régimen presidencialista generalizado en América Latina. El estudio de este fenómeno no debería circunscribirse a un análisis en abstracto, y debería tomarse en cuenta el papel que ha asumido el Estado como factor *sine qua non* del proceso económico y, para utilizarlo no hay otros medios más eficaces que el control y el ejercicio del poder ejecutivo. En este sentido, la conciencia de clase de la burguesía dependiente y de los sectores que lo acompañan es lúcida y, en los periodos de institucionalidad funcionante, las reformas constitucionales o las constituciones nuevas atribuyen mayores facultades al ejecutivo. Cuando termina la pausa del “orden”, esas clases, buscando el mismo fin, vuelven por los caminos del golpismo. De este modo la crisis de poder, a través de soluciones pacíficas o violentas, tiende constantemente a ser superada con el predominio del poder ejecutivo.

VI. América Latina: *perspectivas*

1. La historia republicana de América Latina, en gran parte, es la historia de la crisis de poder. Cada una de sus sociedades nacionales se ha enfrentado y se enfrenta a sus estructuras fundamentales. Así el Estado oligárquico tradicional, en cuanto superestructura, no pudo resistir la fuerza de sus contradicciones y dio paso al régimen liberal, reproductor de una democracia esquemática que tomaron las clases dominantes como modelo para la organización de sus instituciones económicas, políticas, jurídicas, militares, culturales e ideológicas, con el fin de articular su afianzamiento. Las élites liberales no tuvieron capacidad suficiente para plasmar el proyecto histórico de un Estado nacional libre e independiente, y —en muchos países— fueron abatidas por las antiélites del populismo, postulación híbrida de reformismo e institucionalismo conservador, con que se pretendió superar la crisis extensiva, generando una movilización social de grandes alcances y utilizando una ideología policlasista y nacionalista. Detrás de estos cambios de estilo de gobierno, se fortalecieron mucho más las facultades del poder ejecutivo; desde este punto de vista también puede afirmarse que la historia del institucionalismo latinoamericano es la historia del predominio del poder ejecutivo.

2. La insurgencia populista llevó a su clímax la crisis de poder y la quiebra del institucionalismo liberal. Se inventó otra retórica, la del policlasismo, utilizando curiosamente la terminología agitativa de la lucha de clases. El populismo civil o militar, carismático o de partido, era y es la consecuencia directa de un dislocamiento de la estructura del poder tradicional, debido a la presencia de clases nuevas que empiezan a tomar su lugar hegemónico sin dominar ni romper las leyes férreas de la dependencia. En la perspectiva de la historia política es un progreso, un paso hacia adelante y, como tal, el populismo configura una instancia

desestabilizadora del modelo ortodoxo seguido por el capitalismo dependiente, al desplazar clases caducas e instaurar el dominio de otras que desconciertan por sus actitudes pragmáticas e incoherentes. Este modelo —para decirlo en mejor forma, este estilo de gobierno— de notoria agresividad antinstitucional funciona como un mecanismo de alarma que despierta a los sectores más activos de las clases conservadoras, estimula la actividad golpista del militarismo reaccionario y suelda los intereses económicos transnacionales con los intereses de la burguesía nativa, para dar paso a procesos restauradores troquelados por una tecnología política más avanzada que les imprime un sello marcadamente antidemocrático y fascistoide. En tal situación, los poderes del institucionalismo liberal, muchas veces conservados y disminuidos a través del estilo populista de gobierno, se insertan en el ejecutivo como poder total.

3. La crisis de poder en América Latina no ha de resolverse con cambios superestructurales como los conocidos, sino mediante una transformación cualitativa de aquellas estructuras que determinan el atraso, la marginalidad y la dependencia, aspecto —este último— que se traduce en el sometimiento de los sectores estratégicos de la economía a otra economía central, en la absorción de una tecnología predeterminada y en una supeditación política y militar contraria a todo proyecto de independencia y soberanía. En estas circunstancias, las perspectivas de América Latina, desde un punto de vista global, no son otras que: *a*) mantener el *statu quo*, o *b*) ganar una autonomía real y efectiva. Mientras se persista en aferrarse a la primera perspectiva, la crisis de poder será una realidad latente y manifiesta, generando los efectos tantas veces repetidos en este trabajo. En el segundo caso, para ganar una autonomía, la crisis atravesará fases todavía más intensas, porque el poder político, en cuanto magnitud social, tendrá que ser disputado por clases antagónicas, que lo último que se resignan a perder es su dominación y lo efectivo que pueden ganar es su hegemonía sobre las demás.

4. El poder político es una dominación específica que se instituye en la medida en que el desarrollo del modo de producción dominante permite el afianzamiento de las clases beneficiarias. Esta hipótesis, prevista en el punto III. 1 de este trabajo, puede ser planteada con toda validez para otra estructura social del poder y para otro tipo de Estado dentro de una formación social diferente, puesto que la crisis de poder viene siendo expresión de la crisis del desarrollo de países dependientes. Sobre este fondo destaca el gigantismo decisional del poder ejecutivo engendrado tanto por los golpes de Estado como por la institucionalidad funcionante. Debemos reconocer que ésta es una realidad forjada en más de siglo y medio de historia republicana; por tanto es una realidad incorporada, una adquisición de nuestras sociedades nacionales. Las clases

sociales que puedan resolver la crisis del poder político están emplazadas a asimilar el valor que lleva consigo el predominio del poder ejecutivo, para instituir un poder político concreto, como magnitud social efectiva y no meramente formal, con plenitud de capacidad organizativa y transformadora de situaciones históricas existentes y nuevas.

Para terminar debemos volver a lo que se ha escrito en los puntos I.3, II.1 y II.5, indicando que la teoría constitucional latinoamericana necesita replantear el estudio del poder político dentro de una nueva perspectiva metodológica y epistemológica. Si el método —en la elaboración latinoamericana— de la ciencia política y de la teoría constitucional partiera de lo concreto, de lo que es el poder como relación de clase, podría llegar a resultados epistemológicos también concretos que no sólo expliquen la naturaleza del poder político, sino que contribuyan a que se le utilice como fuerza liberadora.

Esta posibilidad está abierta puesto que las actuales relaciones de dominación, en América Latina, se dan sólo mientras actúan las leyes históricas, por tanto transitorias, del capitalismo dependiente. La necesidad de elaborar una teoría constitucional fundada en la realidad nos llevará a la adquisición de un conocimiento que no agote su finalidad en la contemplación de una verdad inmóvil, sino que se desarrolle en la explicación de una verdad que cumpla su función creadora a través de la práctica que transformará nuestra realidad.

VII. Conclusiones

Pueden resumirse las siguientes conclusiones:

1. El planteamiento metodológico destaca la importancia del poder político, como objeto común de estudio de la ciencia política y del derecho constitucional.
2. El poder político es definido como una magnitud social que emerge de las relaciones de dominación clasista y sirve para realizar los intereses específicos de la clase o las clases dominantes.
3. En América Latina el poder político es una expresión de las relaciones de clase que derivan de la implantación del modo de producción capitalista que ha generado una formación social dependiente.
4. El constitucionalismo latinoamericano, en sus grandes líneas, elabora una retórica que no corresponde a la realidad y pretende normar una democracia esquemática, inspirada en el modelo clásico de la separación y equilibrio de poderes.
5. La crisis de poder está determinada por las condiciones del desarrollo históricosocial y es distinta de la crisis política de gobierno. Destaca la

naturaleza clasista del poder, revela la incapacidad de las clases dominantes y puede superarse con el cambio del sistema y de régimen político-social.

6. Una manifestación característica de la crisis de poder, y de la consiguiente inestabilidad política, es el golpe de Estado. Todo golpe de Estado plantea la toma del poder ejecutivo y se consuma cuando logra realizarla. Su secuela natural es la ruptura del equilibrio, la abolición o la subordinación de los poderes establecidos en la teoría constitucional. En tales circunstancias, todo golpe de Estado genera más poder para el ejecutivo, el mismo que ya no puede ser reglado por una retórica constitucional, sino por los intereses de las clases que lo administran.

7. Los golpes de Estado tienen su base social en los sectores antidemocráticos de las clases dominantes y su base operativa en el militarismo reaccionario. Es una operación vertical en que no intervienen las masas, y sus procedimientos de legitimación, en algunos casos, generan dictaduras declaradas o encubiertas para asegurar la implantación del capitalismo periférico y dependiente.

8. Los distintos cambios de modelo de gobierno (oligarquía conservadora, régimen liberal, populismo) fueron y son expresiones históricas de la crisis de poder y contribuyeron a reforzar el predominio del poder ejecutivo en América Latina. Independientemente de los procedimientos golpistas, las clases dominantes han fortalecido el ejecutivo como recurso para conjurar la crisis de poder.

9. La crisis de poder en América Latina no ha de resolverse con cambios superestructurales, sino mediante una transformación cualitativa de aquellas estructuras que determinan el atraso, la dependencia y la marginalidad. En este sentido, la hipótesis de un poder político crecientemente instituido puede plantearse para otro tipo de Estado y en una formación social distinta.

10. El predominio del poder ejecutivo es una realidad adquirida en el desarrollo político de América Latina y las clases sociales que resuelvan la crisis de poder están emplazadas a instituir un poder con plenitud de capacidad organizativa y transformadora de situaciones históricas existentes o nuevas.